



AVISO DE OFERTA PÚBLICA

DE LA EMISIÓN DE BONOS CORPORATIVOS EMITIDOS POR COMPAÑÍA FINANCIERA, S.A.

Las condiciones y características de la oferta y de los valores se resumen así:

EMISOR: COMPAÑÍA FINANCIERA, S.A.

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: BONOS CORPORATIVOS.

TIPO DE TÍTULO: Obligaciones Bursátiles.

INSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN: La Emisión de BONOS CORPORATIVOS, se encuentra inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores, mediante Resolución SPV No.066/05-03-2026 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de fecha cinco (5) de marzo de 2026.

FORMA DE REPRESENTACIÓN: El monto emitido en cada una de las Series quedará representado en forma global en un Macrotítulo por Serie. Los Macrotítulos serán emitidos al Portador y quedarán bajo custodia de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. (BCV), o de cualquier otra institución facultada para brindar el servicio de custodia, compensación y liquidación de valores.

MONTO DE LA EMISIÓN: Hasta SEISCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L. 600,000,000.00), moneda de curso legal en la República de Honduras.

PLAZO: El plazo máximo será de 5 años y el plazo mínimo no podrá ser inferior al establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje vigente.

AMORTIZACIÓN: Un solo pago al vencimiento de la respectiva serie, o lo que establezca el Aviso de Colocación.

VALOR NOMINAL DE LOS BONOS: Para las Series "A", "B", "C", "D", "E" y "F", las condiciones de cada una de ellas serán las siguientes: El monto a emitir CIEN MILLONES DE LEMPIRAS (L. 100,000,000.00).

Los Macrotítulos se emitirán en moneda de curso legal en la República de Honduras, serán fraccionados en el número de Bonos que resulte de dividir el monto total de la Serie entre mil. El valor nominal de cada Bono será de UN MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00); los que se venderán en montos superiores o iguales a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 250,000.00) o en múltiplos de mil para cantidades superiores, conforme la demanda del mercado.

TASA DE INTERÉS: Los Bonos devengarán una tasa de interés que podrá ser pagadera en forma trimestral o semestral; la tasa y la periodicidad de pago se determinarán en el momento de colocación de cada Serie. Esta tasa podrá ser fija durante la vigencia de la respectiva Serie, o variable/revisable; si la tasa fuera variable/revisable la revisión podrá hacerse en forma trimestral o semestral, lo cual será publicado en el anuncio de colocación de cada una de las series y la revisión de la tasa de interés se hará tomando como referencia una de las siguientes modalidades:

- A) La tasa de interés promedio ponderada sobre operaciones pasivas nuevas en moneda nacional de los bancos comerciales, publicada mensualmente en la página web del BCH, la cual podrá incluir un diferencial, se tomará de la tasa de referencia establecida al cierre del mes completo anterior.
- B) Así como cualquier otro índice de referencia que haya sido establecido en el anuncio de colocación de la respectiva serie.

Independientemente de la tasa de referencia que se utilice, la tasa de interés de los Bonos podrá incluir un diferencial. En caso de existir un diferencial se indicará si éste se mantendrá constante o no durante la vigencia de la Serie, asimismo, en esta modalidad el Emisor podrá establecer una tasa de interés mínima o una tasa de interés máxima a pagar en función de las condiciones de mercado al momento de la colocación de cada Serie, condición que se mantendrá durante la vigencia de la Serie respectiva.

La tasa de interés de los Bonos ya sea fija o variable/revisable en moneda nacional, se estipulará al momento de colocación de cada una de las series. La tasa de referencia que se utilizará, así como el plazo para este indicador, se definirá y publicará al menos 5 días hábiles antes de la fecha de colocación de cada Serie. La modalidad de tasa de interés determinada para cada Serie se mantendrá vigente durante el plazo de la Serie respectiva.

PAGO A CAPITAL E INTERESES: Los pagos correspondientes al capital e intereses se realizarán para cada bono en la moneda en que fueron emitidos, es decir en Lempiras, moneda de curso legal en la República de Honduras, en el horario establecido por la entidad de custodia, compensación y liquidación de valores, en caso de que ésta funja como Agente de Pago, de conformidad a la normativa vigente en esta materia en el Día de pago correspondiente. El inversionista registrado comprobará su participación en la emisión (Representada en un Macrotítulo), presentando el certificado de títulos en custodia de los bonos extendido por la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. (BCV).



AVISO DE OFERTA PÚBLICA

DE LA EMISIÓN DE BONOS CORPORATIVOS EMITIDOS POR COMPAÑÍA FINANCIERA, S.A.

O el documento o comprobante extendido por la entidad de custodia, compensación y liquidación (también llamado custodio designado) que preste este servicio cuando aplique, en donde se indicará el importe de los Bonos en forma pormenorizada. El Emisor acreditará el importe correspondiente al capital e intereses, en el caso de intereses en forma trimestral o semestral según corresponda, de acuerdo con la fecha de colocación de la respectiva Serie, hasta el vencimiento de esta, al Agente de Pago, o la entidad de custodia antes referida, quien a su vez pagará el capital e intereses al Inversionista Registrado. El inversionista registrado recibirá sus intereses mediante cualquiera de las siguientes modalidades, conforme las instrucciones impartidas por el Inversionista registrado al Custodio o Agente de Pago según sea el caso, al momento de adquirir los bonos:

- A) Mediante crédito a la cuenta en COMPAÑÍA FINANCIERA, S.A. del Inversionista Registrado;
- B) Mediante cheque no negociable emitido a favor del Inversionista Registrado, pagadero en las oficinas del Agente de Pago, previa presentación de documentos de identificaciones correspondientes; u,
- C) Otra forma de pago establecida por la entidad de custodia, compensación y liquidación de valores, en caso de que ésta funja como Agente de Pago, de conformidad a la normativa vigente en esta materia.

La amortización del capital se realizará en la fecha de redención anticipada si la hubiere, o en la fecha de vencimiento de la Serie a la que corresponden los Bonos, devolviendo a los Inversionistas Registrados el 100% de su inversión. El pago se realizará mediante una de las modalidades antes señaladas, conforme a las instrucciones impartidas por el Inversionista al Agente de Pago al momento de adquirir los Bonos.

El Inversionista registrado que decida optar por la modalidad de pago de intereses y amortización del capital a través de las oficinas del Agente de Pago, será responsable de presentarse a las oficinas del Agente de Pago en las fechas indicadas para que se le haga el pago correspondiente, eximiendo al Emisor y al Agente de Pago de toda responsabilidad posterior, ya que las sumas no reclamadas en la fecha señalada, no devengarán ningún tipo de interés por el periodo adicional que transcurra hasta su reclamo.

GARANTÍAS O RESPALDO: Los bonos de esta Emisión estarán garantizados por el patrimonio de COMPAÑÍA FINANCIERA, S.A.

REDENCIÓN ANTICIPADA O AMORTIZACIÓN EXTRAORDINARIA: Los bonos podrán contener una cláusula de opción de redención anticipada, dando la posibilidad al Emisor de cancelar el principal anticipadamente, siempre y cuando la fecha de redención anticipada sea en fecha posterior al plazo mínimo establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras exentas de encaje vigente al momento de colocación de la serie correspondiente. Esta condición de opción de redención anticipada, que podrá ser ejercida por el Emisor o por el Inversionista según sea determinado por el Emisor, deberá publicarse en el anuncio de colocación de la respectiva serie; la redención anticipada solo podrá efectuarse por sorteos u otros procedimientos que garanticen un tratamiento equitativo para todos los tenedores de los Bonos.

CALIFICACIÓN INICIAL DE LA EMISIÓN: La empresa calificadora de riesgo Moody's Local CR, S.A., otorgó una calificación a la Emisión de "BBB+.hn" con perspectiva estable.

CUSTODIO Y AGENTE DE PAGO: La Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. (BCV); lo cual no será limitativo para que en el futuro el EMISOR pueda contratar los servicios de custodia, compensación y liquidación de una entidad especializada en esta materia.

ESTRUCTURADOR DE LA EMISIÓN: CASA DE BOLSA PROMOCIONES E INVERSIONES EN BOLSA, S.A. (PROBOLSA).

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS OBLIGACIONISTAS: CASA DE BOLSA PROMOCIONES E INVERSIONES EN BOLSA, S.A. (PROBOLSA).

AGENTE COLOCADOR: Cualquier Casa de Bolsa debidamente autorizada y que haya suscrito un Contrato de Agente Colocador con el Emisor.

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES PARA LA EMISIÓN: El detalle de los Términos y Condiciones de esta Emisión e información detallada del Emisor se describen en el Prospecto de Emisión respectivo, el que todo inversionista debe conocer previo a su participación en una subasta de estos valores. Dicho documento está publicado en la página web de la financiera: www.cofisa.hn.

"LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OFERTA PÚBLICA NO IMPLICA CLASIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LA EMISIÓN NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR".